Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106/2016 III /REG

COPIAPÓ, 04 DE NOVIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer, es un organismo público cuya misión institucional es promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2º Que dentro de los objetivos estratégicos del SERNAM se encuentra contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, y la promoción y ejercicio de derechos en los ámbitos de la sexualidad y reproducción. Además, dentro de sus productos estratégicos se encuentra el llevar a cabo un conjunto de iniciativas programáticas tendientes a fortalecer la autonomía de las mujeres. Esto es, autonomía económica (empleabilidad, emprendimiento y buenas prácticas laborales en el mundo público y privado) y autonomía sexual y reproductiva.

3º Que, conforme a lo anterior el área Mujer y Trabajo de Sernameg desarrolla programas y acciones que contribuyen a la inserción y permanencia de las mujeres en el trabajo remunerado, así como también el desarrollo de habilidades y competencias que permiten a las mujeres el mejoramiento de sus emprendimientos, con la finalidad de fortalecer su autonomía económica.

4º Que, en el contexto anterior el área Mujer y Trabajo del SERNAMEG ha diseñado el Programa Escuelas de Emprendimiento.

5º Que en el marco del Programa Escuelas de Emprendimiento SERNAMEG Atacama y la Universidad de Atacama con fecha 16 de agosto de 2016 han celebrado el Convenio de

APROBADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Transferencia y Ejecución del Programa Escuelas de Emprendimiento acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 81/2016 III/ REG de fecha 22 de agosto de 2016.

6º Que con la finalidad de optimizar el uso de los recursos asignados al programa la Universidad de Atacama, solicita mediante **Oficio Nº 194/2016** la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizarlos de manera óptima la redistribución del presupuesto asignado.

7º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Universidad de Atacama con fecha 17 de octubre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 17 de octubre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Dirección Regional de Atacama y la Universidad de Atacama,** con fecha 16 de agosto de 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº81/2016 III/REG de fecha 22 de agosto de 2016, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM DE ATACAMA

Y

"UNIVERSIDAD DE ATACAMA"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAM

ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO

En Copiapó, a 17 de octubre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña Nataly González Díaz, cédula de identidad N[redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Universidad de Atacama**, en adelante, "la Universidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 71.236.700-8, representada por su Rector don Celso Arias Mora, Cédula Nacional de Identidad [redacted] ambos con domicilio en Avda. Copayapu Nº 485, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 16 de agosto de 2016 se suscribió un convenio de continuidad transferencia y ejecución del programa "Área Mujer y Trabajo, Escuelas de Emprendimiento" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y la Universidad de Atacama, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 81/2016 III /REG de 22 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Que, la cláusula séptima, "Compromisos Técnicos y Financieros de las partes" **COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG; b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de la Escuela Regional y la Ronda de Negocios, la suma bruta, única y total anual de **$17.500.000.-** (diecisiete millones quinientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$4.080.000
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$13.420.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Totales	**$17.500.000**

TERCERO: Que mediante **Oficio N° 194/2016** de la **Universidad de Atacama,** su Rector don Celso Arias Mora solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizarlos de manera óptima.

CUARTO: Que en el Oficio referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, de la siguiente manera:
Se **rebaja** del Ítem "Gastos operacionales/programáticos" (40), Sub Ítem "Arriendos" (41) la suma de $1.200.000(un millón doscientos mil pesos), Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (43) la suma de $507.422(quinientos siete mil cuatrocientos veintidós pesos); Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Personal a Honorarios" (21) $270.000(doscientos setenta mil pesos) y Sub Ítem "Personal a Contrata" (24) $880.000 (ochocientos ochenta mil pesos)

Estos recursos son **transferidos** al Ítem "Gastos en personal operacional" (20), Sub ítem "Personal de Planta" (23) la suma de $1.780.000(un millón setecientos ochenta mil pesos); Ítem "Gastos Operacionales Programáticos" (40) Sub Ítem "Alimentación y Alojamiento" (42) la suma de $159.668(ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos), al Sub ítem "Gastos de Traslado" (45) la suma de $693.671(seiscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y un pesos) y al Sub ítem "Publicidad y Difusión" (46) la suma de $224.083(doscientos veinticuatro mil ochenta y tres pesos).

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto, modifican la cláusula séptima, "Compromisos Técnicos y Financieros de las partes" **COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG; b.1, la que será del siguiente tenor:** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de la Escuela Regional y la Ronda de Negocios, la suma bruta, única y total anual de **$17.500.000.-** (diecisiete millones quinientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$4.710.000
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$12.790.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Totales	**$17.500.000**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 16 de agosto de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: La personería de don Celso Arias Mora para representar a la Universidad de Atacama, consta del Decreto Supremo de Educación N°377 de 2014 que le nombra rector de la Universidad de Atacama.

La calidad de Directora Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de doña Nataly González Díaz, consta de Resolución TR N° 108/SG de 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N°629/SG 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

Ambos instrumentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

En prueba de conformidad, suscriben este instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/PMA/LGG/RLD

Distribución:
- Universidad de Atacama
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada MJH
- Archivo

Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

Y

"UNIVERSIDAD DE ATACAMA"

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG

ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO

En Copiapó, a 17 de octubre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama representada por su Directora Regional doña Nataly González Díaz, cédula de identidad N[redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Universidad de Atacama**, en adelante, "la Universidad" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 71.236.700-8, representada por su Rector don Celso Arias Mora, Cédula Nacional de Identidad Nº[redacted] ambos con domicilio en Avda. Copayapu Nº 485, comuna de Copiapó, se celebra la siguiente modificación de convenio de ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 16 de agosto de 2016 se suscribió un convenio de continuidad transferencia y ejecución del programa "Escuelas de Emprendimiento" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y la Universidad de Atacama, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 81/2016 III /REG de 22 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Que, la cláusula séptima, "Compromisos Técnicos y Financieros de las partes" **COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG; b.1** dispone: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de la Escuela Regional y la Ronda de Negocios, la suma bruta, única y total anual de **$17.500.000.-** (diecisiete millones quinientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$4.080.000
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$13.420.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Totales	**$17.500.000**

TERCERO: Que mediante **Oficio N° 194/2016** de la **Universidad de Atacama,** su Rector don Celso Arias Mora solicita a la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Atacama doña Nataly González Díaz, la modificación del presupuesto asignado al programa, con la finalidad de utilizar los recursos de manera óptima.

CUARTO: Que en el Oficio referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, de la siguiente manera:
Rebajando del Ítem "Gastos operacionales/programáticos" (40), Sub Ítem "Arriendos" (41) la

suma de $1.200.000 y del Sub Ítem "Materiales de Uso y Consumo" (43) la suma de $507.422 y del Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub Ítem "Personal a Honorarios" (21) la suma de $270.000 y del Sub Ítem "Personal a Contrata" (24) la suma de $880.000.

Transfiriendo al Ítem "Gastos en personal operacional" (20), Sub ítem "Personal de Planta" (23) la suma de $1.780.000; Ítem "Gastos Operacionales Programáticos" (40) Sub Ítem "Alimentación y Alojamiento" (42) la suma de $159.668, al Sub ítem "Gastos de Traslado" (45) la suma de $693.671 y al Sub ítem "Publicidad y Difusión" (46) la suma de $224.083.

QUINTO: Que conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto, modifican la cláusula séptima, "Compromisos Técnicos y Financieros de las partes" **COMPROMISOS FINANCIEROS DEL SERNAMEG; b.1, la que será del siguiente tenor:** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación de la Escuela Regional y la Ronda de Negocios, la suma bruta, única y total anual de **$17.500.000.-** (diecisiete millones quinientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	$0
20	Gastos en Personal Operacional	$4.710.000
30	Gastos en Administración	$0
40	Gastos Operacionales/Programáticos	$12.790.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	$0
60	Gastos de Inversión	$0
	Totales	**$17.500.000**

SEXTO: El convenio suscrito con fecha 16 de agosto de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: La personería de don Celso Arias Mora para representar a la Universidad de Atacama, consta del Decreto Supremo de Educación N°377 de 2014 que le nombra rector de la Universidad de Atacama.

La calidad de Directora Regional de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de doña Nataly González Díaz, consta de Resolución TR N° 108/SG de 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N°629/SG 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

Ambos instrumentos no se insertan por ser conocidos por las partes.

En prueba de conformidad, suscriben este instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

SERNAMEG FISCAL

UNIVERSIDAD DE ATACAMA RECTOR

CELSO ARIAS MORA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA